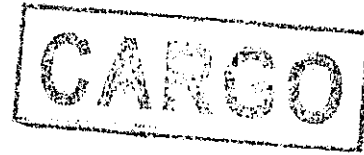




"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



NOTA INFORMATIVA N° 211 - 2021-UA-OL/HVLH/MINSA

A : **CPC. Elisa Janet Rivera del Rio**
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto : Informe sobre Penalidad – **MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C.**

Referencia : a) Orden de Compra N° 127-2021
b) Orden de Compra N° 131-2021
c) Nota Informativa N° 070-UAL-OL-HVLH-2021
d) Nota Informativa N° 069-UAL-OL-HVLH-2021
e) Nota Informativa N° 081-UAL-OL-HVLH-2021
f) Orden de Compra N° 1025-2020

Fecha : Magdalena del Mar, 05 de mayo de 2021

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

1.- La Entidad suscribió el contrato N° 067-2020-OL-HVLH con el contratista **MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C.**, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 015-2019-CENARES/MINSA, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa para el Abastecimiento 2020-2021, Ítem N° 124: Mascarilla Descartable Tipo N-95, por el monto total de S/. 66,562.00 soles.

2.- Con fecha 01.03.2021, se notifica las órdenes de compra Nos. 127 y 131, por la suma de **S/. 3,472.80 soles y S/. 10,997.20 soles**, respectivamente, ambos corresponden al Ítem: "Mascarilla Descartable Tipo N-95". Las referidas órdenes de compra son de la entrega 5.

5.- La Unidad de Almacén informa lo siguiente:

Nota Informativa N° 070 - O/C 127	Nota Informativa N° 069 - O/C 131
5ta. Entrega	5ta. Entrega
Plazo de Entrega: hasta el último día del mes notificado	Plazo de Entrega: hasta el último día del mes notificado
Fecha de Ingreso a Almacén: 08.04.2021	Fecha de Ingreso a Almacén: 08.04.2021
Retraso: 08 días	Retraso: 08 días

Para el caso que nos ocupa, se procede a evaluar la pertinencia de aplicación de penalidad de las órdenes de compra Nos. 127 y 131, ambas concernientes a la entrega N° 5.

Sobre el particular, el numeral 5.3.1 del numeral 5.3 de la Cláusula Quinta: Del Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega del contrato N° 067-2020-OL-HVLH, establece lo siguiente: "Se entiende como **primera entrega**, la correspondiente al **Mes 1**, descrito



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

en el Anexo 04 del cronograma general establecido en las Bases Integradas Definitivas. A partir del Mes 2 del cronograma se considera como entregas sucesivas, así no exista programación de cantidades en las entregas previas".

De igual forma, en su numeral 5.3.2 del referido contrato, señala lo siguiente: **"La primera entrega se efectuará hasta los noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Ese plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad. (...) La orden de compra deberá ser notificada al contratista hasta los ochenta (80) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.**

Asimismo, en su numeral 5.3.3 de dicho contrato establece lo siguiente: **"Para las entregas sucesivas, a partir de la 2da. Entrega del cronograma, el plazo de entrega vence el último día hábil del mes correspondiente"**

Ahora bien, según Nota Informativa N° 081-UAL-OL-HVLH-2021 de fecha 29.04.2021, la Unidad de Almacenes informa la **orden de compra N° 1025**, correspondiente a la **primera entrega** del Ítem: "Mascarilla Descartable Tipo N-95", **ingresó el 21.12.2021.**

De lo anterior señalado se deduce que el cronograma de entrega es como se detalla a continuación:

Cronograma de Entrega:

Ent.1	Ent.2	Ent.3	Ent.4	Ent.5	Ent.6	Ent.7	Ent.8	Ent.9	Ent.10	Ent.11	Ent.12
1,500	0	1,000	0	1,000	0	1,100	0	0	0	0	0
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Dic.	En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.

Cabe señalar que la primera entrega se efectuó en Diciembre, por lo que a partir de dicho mes se realizan las entregas sucesivas, según anexo N° 01 - Cuadro de Distribución.

En ese sentido, **las órdenes de compra Nos. 127 y 131 (Entrega 5)**, corresponde al mes de **Abril.**

En ese sentido, el plazo de entrega de las órdenes de compra Nos. 127 y 131, del Ítem: "Mascarilla Descartable Tipo N-95, correspondientes a la Entrega 5 – Mes de Abril, era hasta el 30.04.2021.

Ahora bien, de los documentos adjuntos al presente caso, se observa que la entrega de las órdenes de compra Nos. 127 y 131 se realizó el 08.04.2021, es decir dentro del plazo establecido.



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo expuesto, **y, habiéndose entregado las órdenes de compra Nos. 127 y 131 dentro del plazo establecido, no correspondería se aplique penalidad alguna.**

Es todo cuanto informo.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

*Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística*

[Firma]
.....
*Sra. Lidio Sayón Jimenez
Jefa de Oficina de Administraciones*

c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 224 - 2021-UA-OL/HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

A : **CPC. Elisa Janet Rivera del Rio**
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto : Informe sobre Penalidad – **MEDIFARMA SA**
SIE N° 013-2019-CENARES/MINSA

RECIBIDO

Fecha:..... Hora:..... Folio:.....

Referencia : Nota Informativa N° 089-UAL-OL-HVLH-2021 y sus antecedentes

Fecha : Magdalena del Mar, 06 de mayo de 2021

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

1.- La Entidad suscribió el contrato 048-2020-OL-HVLH con el contratista **MEDIFARMA SA**, derivado del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 013-2019-CENARES/MINSA, para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento 2020-2021", de los Ítems Nos 116: **CLONAZEPAN 2 MG TAB**, por el monto total de **S/. 38,520.00 soles**, 162: **DIMENHIDRINATO 50 MG TAB** por el monto total de **S/: 46.03 soles** y 230: **IBUPROFENO 400 MG TAB** por el monto total de **S/. 1,923.86 soles**.

2.- Con fecha 03.05.2021, la Unidad de Almacenes informa que la empresa MEDIFARMA SA ha realizado el ingreso de la orden de compra N° 954, de los Ítems CLONAZEPAN 2 MG TAB, DIMENHIDRINATO 50 MG TAB e IBUPROFENO 400 MG TAB, correspondiente a la 4ta. Entrega, cuyo plazo de entrega era hasta el 31.01.2021.

Sobre el particular, y conforme a la **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES** del presente contrato la aplicación de penalidad es tal como se detalla a continuación:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40

Para el presente caso, se procede a aplicar la penalidad de manera independiente por tratarse de Ítems:

a) Respecto al Ítem 116: CLONAZEPAN 2 MG TAB

$$\frac{0.10 \times (5,778.00)}{0.40 \times 31} = \frac{577.80}{12.4} = \text{S/. } 46.597$$

$$46.597 \times 81 = \text{S/. } 3,774.357 \text{ soles}$$

b) Respecto al Ítem 162: DIMENHIDRINATO 50 MG TAB



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

$$\frac{0.10 \times (27.62)}{0.40 \times 31} = \frac{2.762}{12.4} = S/. 0.223$$

$$0.223 \times 81 = S/. 18.063 \text{ soles}$$

Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado en la referida cláusula, en la cual se establece que la penalidad puede alcanzar a un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, **del Ítem que debió ejecutarse**. En el presente caso, el 10% del monto del Ítem de contrato (10% x **S/. 46.03**) **equivale a S/. 4.603**.

c) Respecto al Ítem 230: IBUPROFENO 400 MG TAB

$$\frac{0.10 \times (230.86)}{0.40 \times 31} = \frac{23.086}{12.4} = S/. 1.862$$

$$1.862 \times 81 = S/. 150.822 \text{ soles}$$

Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado anteriormente, corresponde se aplique la penalidad por la suma de **S/. 3,929.782 soles**, por lo que se recomienda se coordine con la oficina pertinente para la ejecución de la misma.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Logística

.....
Sta. Lucía Capón Jiménez
Médico Asesor de Logística

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 954-2020 original y guías de remisión N°0199823-5285-5284-5282 y 5283



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

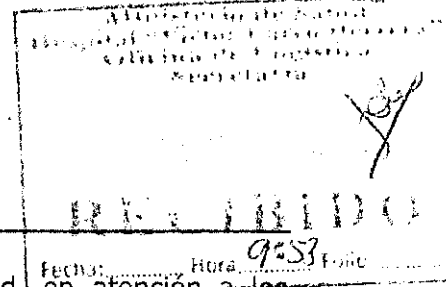
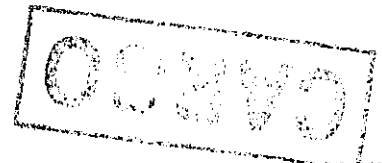
NOTA INFORMATIVA N° 257 - 2021-UA-OL/HVLH/MINSA

A : CPC. Elisa Janet Rivera del Rio
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto : Aplicación de penalidad O/C 264
"Adquisición de Tubos para Laboratorio Clínico"

Referencia : Nota Informativa N° 100-UAL-OL-HVLH-2021

Fecha : Magdalena del Mar, 18 de mayo de 2021



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de manifestar lo siguiente:

La Entidad formalizo una relación contractual con la empresa **VIDALAB CORPORATION S.A.C.** a través de la O/C N° 264, para la "Adquisición de Tubos para Laboratorio Clínico" por un monto contractual de S/.620.10 (Seiscientos Veinte con 10/100 soles) cuyo plazo de entrega era de 2 días calendarios.

Mediante Nota Informativa N° 100-UAL-OL-HVLH-2021, la Unida de Almacenes informa que la empresa **VIDALAB CORPORATION S.A.C.** ha realizado el ingreso de los bienes descritos en la orden de compra N° 264 el 10.05.2021, es decir, con un retraso de 23 días, debiendo ingresar hasta el 17.04.2021

Respecto de lo anterior, el área usuaria determinó en su requerimiento respecto a las penalidades por incumplimiento lo siguiente:

"Por incumplimiento diario, se aplicara un 0. 5% hasta un máximo del 10% del monto total adjudicado, la Entidad tiene la potestad de resolver la compra solicitada".

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:

Penalidad por cada día de atraso:

$$S/.620.10 \times 0.5\% = S/ 3.101$$

Ahora, la penalidad diaria obtenida debe ser multiplicada por los días de atraso.

$$3.101 \times 23 = S/. 71.323$$

Po lo tanto, el monto de penalidad aplicada a la empresa **VIDALAB CORPORATION S.A.C.** por el retraso en la entrega de los bienes descrito en la orden de compra N° 264, corresponde al monto total de S/. 71.323, **no obstante, se debe tener en cuenta lo señalado por el área usuaria respecto a la penalidad, en la que indica que se aplicara penalidad hasta por el monto máximo del 10% del monto total adjudicado (10% x 620.10).**

Por consiguiente, la penalidad que corresponde aplicar es de s/. 62.01 soles, por lo que se recomienda se coordine con la oficina pertinente para la ejecución de la misma.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Lima, Perú*

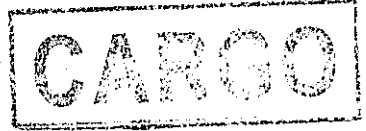
c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra Original y guía de de remisión N° 001204 y N° 001412



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTA INFORMATIVA N° 258 - 2021-UA-OL/HVLH/MINSA



A : **CPC. Elisa Janet Rivera del Rio**
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto : Informe sobre Penalidad – **MEDIFARMA SA**
SIE N° 013-2019-CENARES/MINSA

Referencia : a) Nota Informativa N° 098-UAL-OL-HVLH-2021 y sus antecedentes
b) Nota informativa N° 099-UAL-OL-HVLH-2021 y sus antecedentes

Fecha : Magdalena del Mar, 18 de mayo de 2021

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

1.- La Entidad suscribió el contrato 048-2020-OL-HVLH con el contratista **MEDIFARMA SA**, derivado del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 013-2019-CENARES/MINSA, para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento 2020-2021", del **Ítem N° 259: LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 G/100 ML INY 20 ML** por el monto total de **S/. 49.78 soles**.

2.- Con fecha 12.05.2021, a través de las Notas Informativas Nos. 098 y 099-UAL-OL-HVLH-2021, la Unidad de Almacenes informa que la empresa **MEDIFARMA SA** ha realizado el ingreso con 42 días de retraso, la órdenes de compra N° 096 y 097, del **Ítem LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 G/100 ML INY 20 ML**, correspondiente a la 6ta. Entrega, cuyo plazo de entrega era hasta el 31.03.2021.

Sobre el particular, y conforme a la **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES** del presente contrato la aplicación de penalidad es tal como se detalla a continuación:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

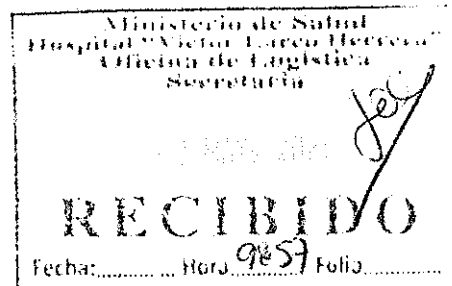
Donde F tendrá los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40

Para el presente caso, se procede a aplicar la penalidad de manera conjunta por tratarse de la 6ta Entrega de un mismo Ítem:

$$\frac{0.10 \times (49.78)}{0.40 \times 31} = \frac{4.978}{12.4} = \text{S/. } 0.401$$

$$0.401 \times 42 = \text{S/. } 16.842 \text{ soles}$$



Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado en la referida cláusula, en la cual se establece que la penalidad puede alcanzar a un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, **del Ítem que debió**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

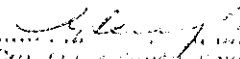
ejecutarse. En el presente caso, el 10% del monto del Ítem de contrato (10% x **S/. 49.78**) **equivale a S/. 4.978.**

Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado anteriormente, corresponde se aplique la penalidad por la suma de **S/. 4.978 soles**, por lo que se recomienda se coordine con la oficina pertinente para la ejecución de la misma.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

*Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Logística*


.....
Dr. Luis Carlos Sánchez Sánchez
.....

C.c. Archivo

Se adjunta las Órdenes de Compra N° 96 y 97, guía de internamiento N° 0200679, 0200678